

RESOLUCIÓN 527-22-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de GEOSISA, CONSULTORA DE GEOLOGIA, SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES C. L y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de GEOSISA, CONSULTORA DE GEOLOGIA, SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES C. L. Las características técnicas del contrato son:

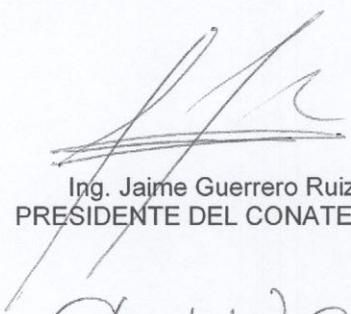
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

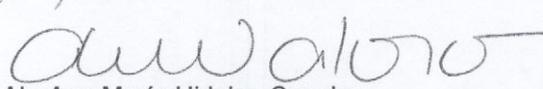
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: GEOSISA, CONSULTORA DE GEOLOGIA, SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES C. L									
Código SNT: 1700950					Dirección: QUITO, AV. DIEGO DE ALMAGRO N32-243 Y JUAN SEVERINO				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (1) FRECUENCIAS(USD) 39.61					TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS(USD) 31.40				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (kHz)	Frec. Rx (kHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	7980	7980	5.00	3K00J3EN	SIMPLEX	24 HORAS 00H00 - 24H00	NIVEL NACIONAL	39.61	31.40
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SMA1474	PICHINCHA	QUITO	JUAN SEVERINO 136 Y ALBERTO DE LARREA		00°11'24.41"S	78°29'01.19"W		
2	SMD0253	EL ORO	ATAHUALPA	SITIO SALADILLO		03°32'45.39"S	79°37'10.83"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBi)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD54101	DIPOLO		2.15	198		HORIZONTAL		
2	AD54102	DIPOLO		2.15	18		HORIZONTAL		
ESTACIONES FIJAS (2)									

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA201	SMA1474	AD54101	100.00	KACHINA KC-100
2	HCO100	SMO0253	AD54102	100.00	KACHINA KC-100

ESTACIONES MOVILES (3)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA202	100.00	KACHINA KC-100	2	HCA204	100.00	KACHINA KC-100	3	HCA205	100.00	KACHINA KC-100

Dado en Quito, 23 de Octubre de 2008


 Ing. Jaime Guerrero Ruiz
 PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


 Ab. Ana María Hidalgo Concha
 SECRETARIA DEL CONATEL